



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de octubre de 2018

Núm. 430

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. Ceses.....	3
	Nombramientos.....	4
299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. Ceses.....	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Igualdad

161/000696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a analizar la existencia de la denominada tasa rosa y proponer actuaciones para eliminarla. <i>Aprobación con modificaciones</i>	7
161/001307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa a garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	8
161/002061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 2

161/003249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/003255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/003276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a combatir la brecha salarial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/003453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/003649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la declaración de la gestación subrogada como una práctica radicalmente ajena al tráfico de órganos o de menores. <i>Desestimación</i>	24
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 4 de octubre de 2018, de D. Ignacio Belmonte Rincón, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, con efectos de 7 de octubre de 2018, de D.^a Elena Pérez Marín, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 4 de octubre de 2018, de D. Hugo Alberto Manchón García, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 5 de octubre de 2018, de D.^a Paula Santolaya del Burgo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 4

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Hugo Alberto Manchón García, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 5 de octubre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paula Santolaya del Burgo, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 6 de octubre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Marta María Rivera de la Cruz, con efectos de 7 de octubre de 2018, de D. Jaime Prujà Artiaga, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Deporte.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Igualdad

161/000696

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo es una variable clave, como las educativas, las sanitarias, las relativas a la dependencia, empleo, salario, etc.

2. Establecer en el marco del Instituto Nacional de Estadística (INE), una comisión de trabajo para las estadísticas de género que estudie y proponga una serie de indicadores prioritarios para seguimiento y análisis con criterios comunes de metodología y contenidos similares a las estadísticas de género que publica la OCDE, el Banco Mundial o Naciones Unidas y que revise el conjunto de las encuestas para identificar todas las variables susceptibles de ser desagregadas por sexo y proponga los procedimientos para incorporarlas a la sistematización de información que habitualmente publica el INE.

3. El grupo de trabajo remitirá a la Comisión de Igualdad y a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, un informe sobre las conclusiones que se alcancen en aquellas cuestiones que sean competencia de cada Comisión, exponiendo, en su caso, las modificaciones concretas y los proyectos que se llevarán a cabo.

4. Incorporar a “Mujeres en Cifras” o, en su caso, a otra publicación que la pudiera sustituir, los nuevos indicadores y variables que se establezcan, como fruto de los trabajos de la Comisión, implementando su función como instrumento de difusión de los datos desagregados por sexo para fomentar el conocimiento de las situaciones de desigualdad y contribuir a la aplicación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

5. Poner en marcha las medidas en materia de estadísticas incluidas en el Dictamen del Pacto de Estado de Violencia de Género.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para establecer medidas de transparencia estadística de género, para su debate en la Comisión de Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 6

Enmienda

De adición.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo es una variable clave, como las educativas, las sanitarias, las relativas a dependencia, empleo, salario, etc.

2. Establecer, en el marco del Instituto Nacional de Estadística (INE), una comisión de trabajo para las estadísticas de género que estudie y proponga una serie de indicadores prioritarios para seguimiento y análisis con criterios comunes de metodología y contenidos similares a las estadísticas de género que publica la OCDE, el Banco Mundial o Naciones Unidas, y que revise el conjunto de encuestas para identificar todas las variables susceptibles de ser desagregadas por sexo y proponga los procedimientos para incorporarlas a la sistematización de información que habitualmente publica el INE.»

Se añadiría un tercer punto:

«3. Poner en marcha las medidas en materia de estadística incluidas en el Dictamen del Pacto de Estado de Violencia de Género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo es una variable clave, como las educativas, las sanitarias, las relativas a dependencia, empleo, salario, etc.

Establecer, en el marco del Instituto Nacional de Estadística (INE), una comisión de trabajo para las estadísticas de género que estudie y proponga una serie de indicadores prioritarios para seguimiento y análisis con criterios comunes de metodología y contenidos similares a las estadísticas de género que publica la OCDE, el Banco Mundial o Naciones Unidas, y que revise el conjunto de encuestas para identificar todas las variables susceptibles de ser desagregadas por sexo y proponga los procedimientos para incorporarlas a la sistematización de información que habitualmente publica el INE.

Remitir a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Estado de Violencia de Género un informe sobre las conclusiones alcanzadas por la comisión de trabajo que exponga qué modificaciones concretas y proyectos se llevarán a cabo en base a ese estudio previo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo es una variable clave, como las educativas, las sanitarias, las relativas a dependencia, empleo, salario, etc.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 7

Establecer, en el marco del Instituto Nacional de Estadística (INE), una comisión de trabajo para las estadísticas de género que estudie y proponga una serie de indicadores prioritarios para seguimiento y análisis con criterios comunes de metodología y contenidos similares a las estadísticas de género que publica la OCDE, el Banco Mundial o Naciones Unidas, y que revise el conjunto de encuestas para identificar todas las variables susceptibles de ser desagregadas por sexo y proponga los procedimientos para incorporarlas a la sistematización de información que habitualmente publica el INE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

Añadir un apartado nuevo que diga:

«Establecer en paralelo al desarrollo de las estadísticas y estudios, un sistema de difusión de los datos desagregados por sexo para fomentar el conocimiento de las situaciones de desigualdad y contribuir a la aplicación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001012

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a analizar la existencia de la denominada tasa rosa y proponer actuaciones para eliminarla, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 20 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno con la colaboración de las Comunidades Autónomas, entidades, organizaciones y expertos en la materia, a elaborar y remitir a las Cortes Generales, un estudio en el que se analice la existencia de la denominada “Tasa Rosa”, el impacto económico sobre las mujeres, en forma de incremento anual al que deben hacer frente en la adquisición de bienes y servicios de consumo, teniendo en cuenta la “Brecha salarial de género”, y en el que se incluyan, asimismo, posibles medidas que faciliten a las consumidoras información sobre la existencia de esta discriminación de precio por género y se propongan actuaciones para eliminarla.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 8

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001307

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Ana Surra Spadea, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, para garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«Modificar el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para garantizar el acceso a la prestación de maternidad a los progenitores de hijos nacidos mediante gestación subrogada inscritos en el Registro Civil.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Ana María Surra Spadea**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

161/002061

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe anual con datos desglosados acerca de las solicitudes de asilo recibidas por persecución por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y del número de asilos concedidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Continuar desarrollando y aplicando protocolos y medidas para asegurar un tratamiento diferenciado en casos de solicitudes de asilo recibidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y garantizar un ambiente de seguridad y apoyo durante todo el procedimiento, así como que la valoración de credibilidad se lleve a cabo de forma individualizada y sensible respetando la integridad del solicitante.

3. Condenar la persecución en aquellos países en los que la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género puede constituir un factor de riesgo extremo hasta ser penado con la muerte.

4. Revisar los criterios aplicados de la OAR para la admisión a trámite de solicitudes para que no se apliquen criterios basados en estereotipos entorno a la diversidad sexual y de género, y que en ningún caso se aplique el llamado “criterio de discreción”, según el cual pueden evitar la persecución tras su retorno al país de origen si viven su orientación sexual o identidad de género con discreción.

5. Formar y sensibilizar en temas de diversidad sexual a todas las personas que trabajen en el proceso de solicitud y concesión de asilo por razón de orientación, identidad o expresión de género prestando especial atención a las necesidades emocionales de los solicitantes.

6. Respetar el principio de unidad de la familia para solicitantes de asilo por razones de diversidad sexual tanto en el ámbito del procedimiento como en el marco de acogida.

7. Impulsar proyectos de cooperación que defiendan y reconozcan los derechos humanos de las personas LGTBI.

8. Trabajar, tanto en el ámbito procedimental como dentro del sistema de acogida con organizaciones especializadas en la defensa del colectivo LGTBI.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe anual con datos desglosados acerca de las solicitudes de asilo recibidas por persecución por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y del número de asilos concedidos.

2. Establecer un protocolo para tratar los casos de solicitudes de asilo recibidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Dicho protocolo deberá garantizar un ambiente de seguridad y apoyo durante todo el procedimiento de asilo y que la valoración de la credibilidad se lleve a cabo de forma individualizada y sensible respetando la integridad del solicitante.

3. Condenar la persecución de aquellos países como Siria, Pakistán o Irán, entre otros, en los que la homosexualidad puede constituir un factor de riesgo extremo hasta ser penada con pena de muerte.

4. Revisar los criterios aplicados por la OAR para la admisión a trámite de las solicitudes para que no se apliquen criterios basados en estereotipos entorno a la diversidad sexual y de género y que en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 10

ningún caso se aplique el llamado “criterio de la discreción”, según el cual pueden evitar la persecución tras su retorno al país de origen si viven su orientación sexual o identidad de género con discreción.

5. Formar y sensibilizar en temas de diversidad sexual a todas las personas que trabajen en el proceso de solicitud y concesión de asilo por razón de orientación, identidad o expresión de género, prestando especial atención a las necesidades emocionales de los solicitantes.

6. Respetar el principio de unidad de la familia para solicitantes de asilo por razones de diversidad sexual tanto en el ámbito del procedimiento como en el marco de la acogida.

7. Impulsar proyectos de cooperación que defiendan y reconozcan los derechos humanos de las personas LGTBI.

8. Trabajar, tanto en el ámbito procedimental como dentro del sistema de acogida, con organizaciones especializadas en la defensa y asistencia del colectivo LGTBI.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe anual con datos desglosados acerca de las solicitudes de asilo recibidas por persecución por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y del número de asilos concedidos.

2. Establecer un protocolo para tratar los casos de solicitudes de asilo recibidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Dicho protocolo deberá garantizar un ambiente de seguridad y apoyo durante todo el procedimiento de asilo y que la valoración de la credibilidad se lleve a cabo de forma individualizada y sensible. De acuerdo con este protocolo, la autoidentificación como LGTBI de un/una solicitante deberá tomarse como indicación de la orientación sexual o identidad de género del mismo, y el hecho de que un solicitante transgénero no se haya sometido a un tratamiento médico o quirúrgico o a otras medidas dirigidas a que su aspecto exterior coincida con su identidad no será considerado como prueba de que esta persona no sea transgénero.

3. Revisar los criterios aplicados por la OAR para la admisión a trámite de las solicitudes para que no se apliquen criterios basados en estereotipos entorno a la diversidad sexual y de género y que en ningún caso se aplique el llamado “criterio de la discreción”, según el cual pueden evitar la persecución tras su retorno al país de origen si viven su orientación sexual o identidad de género con discreción.

4. Formar y sensibilizar en temas de diversidad sexual a todas las personas que trabajen en el proceso de solicitud y concesión de asilo por razón de orientación, identidad o expresión de género, prestando especial atención a las necesidades emocionales de los solicitantes.

5. Respetar el principio de unidad de la familia para solicitantes de asilo por razones de diversidad sexual tanto en el ámbito del procedimiento como en el marco de la acogida.

6. Impulsar proyectos de cooperación que defiendan y reconozcan los derechos humanos de las personas LGTBI.

7. Trabajar, tanto en el ámbito procedimental como dentro del sistema de acogida con organizaciones especializadas en la defensa y asistencia del colectivo LGTBI.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un informe anual acerca de las solicitudes de asilo recibidas con los datos existentes, incluidos los que conforme a la ley se dispongan relativos a persecución por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y del número de asilos concedidos.

2. Continuar desarrollando y aplicando protocolos y medidas para asegurar un tratamiento diferenciado en casos de solicitudes de asilo recibidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género y garantizar un ambiente de seguridad y apoyo durante todo el procedimiento, así como que la valoración de la credibilidad se lleve a cabo de forma individualizada y sensible. De acuerdo con este protocolo, ... (resto igual).

3. Garantizar que los criterios aplicados por la OAR para la admisión a trámite de las solicitudes se ajustan a lo estipulado en la normativa de protección internacional, tanto nacional como internacional, teniendo en cuenta los actos de persecución alegados, los agentes de persecución y la entidad de los actos, descartando criterios basados en estereotipos en torno a la diversidad sexual y de género, así como la aplicación del llamado “criterio de la discreción”, según el cual pueden evitar la persecución tras su retorno al país de origen si viven su orientación sexual o identidad de género con discreción.

4. (Sin modificaciones).

5. (Sin modificaciones).

6. (Sin modificaciones).

7. (Sin modificaciones).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002302

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un Plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 29 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores (enseñanza universitaria y Formación Profesional de grado superior) sobre todo en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

2. Fomentar estudios e investigaciones que identifiquen las barreras en el acceso a la universidad de las mujeres, especialmente a las carreras científicas, teniendo en cuenta factores determinantes como el entorno social, etnia o país de origen, así como también los motivos del abandono y la implantación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de todos los orígenes.

3. Introducir la perspectiva de género en el currículo de las asignaturas de ciencias en Primaria y Secundaria, revisando los temarios de las materias para incluir referentes de mujeres y mujeres racionalizadas científicas en las diferentes áreas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 12

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores (enseñanza universitaria y Formación Profesional de grado superior) sobre todo en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).

2. Crear un Certificado de Igualdad en un marco similar al del programa ATHENA SWAN en Reino Unido, con una vigencia de tres años, en el seno del sector universitario para aquellas universidades y centros de investigación que:

a) Desarrollen políticas que prevengan la pérdida de presencia femenina según se progresa en la jerarquía universitaria e investigadora.

b) Auditen las diferencias salariales por razón de género y desarrollen políticas para reducir las con unos objetivos y un horizonte temporal determinados.

c) Promuevan una representación igualitaria de la mujer en todas las disciplinas y áreas funcionales de la universidad y el entorno investigador.

d) Elimine barreras y obstáculos para el desarrollo profesional en igualdad de condiciones de las mujeres.

e) No tolera la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.

3. Establecer, en el marco del certificado, un órgano responsable que realice una evaluación cualitativa y cuantitativa del estado en relación a la igualdad de género en universidades y centros de investigación.

4. Realizar una gradación del estado, con calificaciones (A, B, C) o sellos de calidad (Oro, Plata, Bronce) que permitan identificar de manera clara y transparente el estado de cada universidad y centro de investigación en materia de igualdad.

5. Integrar las Unidades de Igualdad de las universidades en la implantación de este certificado y en el resto de acciones destinadas a acabar con la brecha de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha de cara al próximo curso un Plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores (enseñanza universitaria y Formación Profesional de grado superior) sobre todo en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores.

Enmienda

De adición.

De un punto 2:

«2. Fomentar y financiar estudios e investigaciones que identifiquen las barreras en el acceso a la universidad, especialmente a las carreras científicas, teniendo en cuenta otros factores determinantes como el entorno social, etnia o país de origen así como los motivos del abandono y la implantación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de todos los orígenes y entornos sociales.»

Justificación.

Numerosos estudios indican que el género, el origen nacional, la etnia y el entorno socio-cultural son determinantes en el acceso a los estudios universitarios. Es necesario conocer a qué barreras se encuentran las mujeres, especialmente aquellas que se enfrentan a la discriminación intersecciones a la hora de acceder a estudios superiores para poder promover acciones productivas para combatir estas desigualdades.

Enmienda

De adición.

De un punto 3:

«3. Introducir parámetros socioeconómicos, de género, étnicos y de origen en los criterios de acceso a los estudios superiores que garanticen el acceso a las mujeres en especial situación de discriminación.»

Justificación.

Existen barreras de género, sociales y de origen en las etapas anteriores a los estudios superiores estas desigualdades se detectan en las etapas educativas previas y van asociadas al género, origen, la etnia, nivel cultural y socioeconómico que se reproducen en el momento del acceso a los estudios superiores. Es necesario garantizar determinadas cuotas de acceso a las personas que sufren desigualdades previas.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 14

De un punto 4:

«4. Diseñar un plan de becas salario que no solo tenga en cuenta el rendimiento académico y que permita a las mujeres, especialmente a aquellas que se enfrentan a situaciones de discriminación interseccional, acceder a estudios superiores.»

Justificación.

Es necesario establecer formas de incentivar el acceso y la permanencia en la universidad así como estimular la dedicación de las mujeres que más les cuesta llegar a la universidad y llegan en peores condiciones para poder garantizar su rendimiento.

Enmienda

De adición.

De un punto 5:

«5. Introducir la perspectiva de género en el currículum de las asignaturas de ciencias en Primaria y Secundaria, revisando los temarios de las materias para incluir referentes de mujeres y mujeres racializadas científicas en las diferentes áreas.»

Justificación.

La invisibilización de las mujeres, y de las mujeres racializadas aún más, a lo largo de la historia que se han dedicado y han hecho grandes aportaciones a la Ciencia, junto con los roles tradicionalmente asignados a mujeres y hombres, dificultan el desarrollo vocacional hacia carreras del ámbito científico y tecnológico por parte de las niñas, provocando la segregación horizontal: hombre y mujeres acaban matriculándose habitualmente en carreras más acordes a los estereotipos de sus respectivos géneros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un Plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores (enseñanza universitaria y Formación Profesional de grado superior) sobre todo en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM). Dicho plan incluirá entre otras medidas: la formación inicial y permanente del profesorado; los contenidos de aprendizaje; los materiales y el equipamiento; las herramientas y los métodos de evaluación orientados a promover un mayor interés y participación de las niñas en los estudios vinculados con las STEM. A tal efecto se dotarán los recursos económicos y materiales necesarios. Asimismo, promoverá campañas de sensibilización para promover vocaciones científico-tecnológicas en niñas y jóvenes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003249

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las posibles causas que dificultan tanto el ingreso como la carrera de las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.
2. Con los resultados obtenidos, impulsar acciones destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, en concreto elaborando directrices y fomentando buenas prácticas con el fin de mejorar la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de género en centros públicos de investigación y agencias de financiación de la I+D+i, y adecuando los procedimientos y criterios utilizados en las convocatorias públicas de ayudas a la I+D+i para fortalecer la dimensión de género en la investigación.
3. Evaluar y actualizar, cuando proceda, los planes de igualdad de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs).
4. Evaluar la situación de las unidades de igualdad de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) garantizando los medios materiales y humanos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
5. Promover programas de mentoría dirigidos a las niñas y mujeres adolescentes para fomentar el interés por la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas.
6. Establecer un distintivo de igualdad de género para centros de investigación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la igualdad en el ámbito científico y tecnológico.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto primero de la Proposición no de Ley que queda redactado como sigue:

«1. Fomentar y financiar estudios e investigaciones que identifiquen las barreras en el desarrollo de la carrera científica de las mujeres, teniendo en cuenta otros factores determinantes como el entorno social, etnia o país de origen así como los motivos del abandono y la implantación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de todos los orígenes y entornos sociales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 16

Justificación.

Numerosos estudios demuestran que el país de origen, la etnia, así como el entorno social influyen de forma determinante a la hora de acceder a los estudios universitarios y se ve acrecentado en el caso de las carreras científicas y de ingeniería.

Enmienda

De adición.

De un punto 3:

«3. Diseñar un plan de becas salario que no solo tenga en cuenta el rendimiento académico y que incentive a las mujeres a la hora de elegir estudios universitarios e incentivar la dedicación a las que más les cuesta o llegan a la universidad en peores condiciones por enfrentarse a situaciones de múltiple discriminación.»

Justificación.

Es necesario establecer formas de incentivar el acceso y la permanencia en la universidad así como estimular la dedicación de las mujeres que más les cuesta llegar a la universidad y llegan en peores condiciones para poder garantizar su rendimiento.

Enmienda

De adición.

De un punto 4:

«4. Introducir la perspectiva de género en el currículo de las asignaturas de ciencias en Primaria y Secundaria, revisando los temarios de las materias para incluir referentes de mujeres y mujeres racializadas científicas en las diferentes áreas.»

Justificación.

La invisibilización de las mujeres, y de las mujeres racializadas aún más, a lo largo de la historia que se han dedicado y han hecho grandes aportaciones a la ciencia, junto con los roles tradicionalmente asignados a mujeres y hombres, dificultan el desarrollo vocacional hacia carreras del ámbito científico y tecnológico por parte de las niñas, provocando la segregación horizontal: hombres y mujeres acaban matriculándose habitualmente en carreras más acordes a los estereotipos de sus respectivos géneros.

Enmienda

De adición.

De un punto 5:

«5. Poner en marcha un plan estratégico de vocaciones científicas y tecnológicas contra la brecha de género.»

Justificación.

Desarrollar políticas productivas que puedan generar la captación de estudiantes con menor probabilidad de estudiar y evitar situaciones de desigualdad.

Enmienda

De adición.

De un punto 6:

«6. Mejorar la paridad en investigadoras e investigadores principales de los proyectos financiados por el Plan Nacional de Investigación en sus distintas convocatorias y promover a las mujeres que se enfrentan a la discriminación interseccional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 17

Justificación.

Hay numerosos obstáculos que las mujeres, como consecuencia de género, se encuentran habitualmente a la hora de acceder a puestos de mayor poder o responsabilidad, por eso es necesario garantizar la paridad de género y promover a las mujeres que se enfrentan a la discriminación interseccional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Profundizar en las posibles causas que dificultan tanto el ingreso como la carrera de las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

— Con los resultados obtenidos, impulsar acciones destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, en concreto elaborando directrices y fomentando buenas prácticas con el fin de mejorar la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de género en centros públicos de investigación y agencias de financiación de la I+D+i, y adecuando los procedimientos y criterios utilizados en las convocatorias públicas de ayudas a la I+D+i para fortalecer la dimensión de género en la investigación.

— Evaluar y actualizar, cuando proceda, los planes de igualdad de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs).

— Evaluar la situación de las unidades de igualdad de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) garantizando los medios materiales y humanos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

— Promover programas de mentoría dirigido a las niñas y mujeres adolescentes para fomentar el interés por la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas.

— Establecer un distintivo de igualdad de género para centros de investigación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003255

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se haga efectivo el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 18

2. Modificar, en el plazo más breve posible, la composición de la Comisión General de Codificación para poder cumplir con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3. Modificar el artículo 10 del Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, para que incorpore el criterio de paridad en el nombramiento de las y los vocales permanentes, así como de las presidencias de secciones, en la composición de la Comisión General de Codificación.

4. Así mismo, en el marco de esta reforma del Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación, proceder a su modificación para que contenga lenguaje inclusivo.

5. Fijar las medidas necesarias para implementar la perspectiva de género, en el ámbito de sus competencias, en todas las áreas y departamentos que trabajen con violencias sexuales. Para ello se fijará el tipo de formación específica que será requerida a los distintos operadores públicos que trabajen con víctimas de violencias sexuales, a través de lo establecido en las recomendaciones del Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género y, si fuese necesario, a través de los trabajos en el marco de la Comisión de seguimiento del mismo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se haga efectivo el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

2. Modificar, en el plazo más breve posible, la composición de la Comisión General de Codificación para poder cumplir con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3. Modificar el artículo 10 del Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, para que incorpore el criterio de paridad en el nombramiento de las y los vocales permanentes, así como de las presidencias de secciones, en la composición de la Comisión General de Codificación.

4. Así mismo, en el marco de esta reforma del Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Comisión General de Codificación, proceder a su modificación para que contenga lenguaje inclusivo.

5. Fijar las medidas necesarias para implementar la perspectiva de género, en el ámbito de sus competencias, en todas las áreas y departamentos que trabajen con violencias sexuales. Para ello se fijará el tipo de formación específica que será requerida a los distintos operadores públicos que trabajen con víctimas de violencias sexuales, a través de lo establecido en las recomendaciones del Informe de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 19

Subcomisión del Pacto de Estado contra la violencia de género y, si fuese necesario, a través de los trabajos en el marco de la comisión de seguimiento del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003276

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a combatir la brecha salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar, en el marco del diálogo social, acciones para reducir la brecha salarial, en particular:

1. Incorporar medidas de transparencia salarial para evitar situaciones de discriminación retributiva.
2. Definir en el marco de nuestro ordenamiento jurídico el concepto de trabajo de igual valor, en la línea de lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014.
3. Establecer el contenido mínimo de los planes de igualdad, incluyendo dentro de los mismos una auditoría salarial cuando la empresa tenga más de 250 trabajadores.
4. Apoyar a la implantación voluntaria de los planes de igualdad para empresas menores a 250 trabajadores.
5. Establecer infracciones y sanciones por el incumplimiento de la obligación legal de crear planes de igualdad.
6. Ampliar la obligación de inscripción y depósito de los planes de igualdad, como garantía de su efectivo cumplimiento y de su eficacia jurídica.
7. Seguir dinamizando y fortaleciendo la negociación colectiva, por su papel esencial para superar aquellos complementos salariales que pueden favorecer a los hombres y tener un impacto negativo en las trabajadoras.
8. Estudiar el establecimiento de sanciones adecuadas y disuasorias para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.
9. Garantizar el derecho de las mujeres a la remuneración en igualdad de condiciones y mejora de la información de los trabajadores al respecto, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.
10. Establecer los mecanismos oportunos, ágiles y eficaces, a fin de que las mujeres que sufran discriminación salarial en una empresa, pública o privada, así como en la administración puedan denunciar su situación ante la autoridad competente.
11. Impulsar el diálogo social y, en concreto, los trabajos de la Mesa específica de Igualdad, con el objetivo de acordar las medidas necesarias para lograr la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
12. Apoyar, en el ámbito de sus competencias, la tramitación de las iniciativas legislativas que se encuentran en la Cámara para avanzar en la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a combatir la brecha salarial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en la igualdad laboral entre hombres y mujeres mediante las siguientes medidas:

1. Garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón sexo y que contemple como infracciones, al menos, los siguientes supuestos:

a) El anuncio de la oferta de empleo u otra forma de publicidad ligada al proceso de selección o contratación contenga cualquier restricción, especificación o preferencia por uno de los sexos o por una característica relacionada directa o indirectamente con alguno de ellos, salvo que, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas dicha característica constituya un requisito profesional determinante.

b) La exigencia por parte del empresario exija requisitos distintos o la superación de pruebas diferentes a candidatos de distinto sexo que posean unas características profesionales comparables para el acceso al mismo puesto.

c) La solicitud por parte del empresario a los candidatos cualquier tipo de datos de carácter personal, en particular aquellos que, directa o indirectamente, hagan referencia a su estado civil o situación familiar de la candidata o candidato, sea presente o prevista.

d) La oferta de una modalidad de contratación o condiciones de trabajo diferentes en relación con el mismo puesto de trabajo a candidatos de diferente sexo que posean unas características profesionales comparables.

e) La solicitud de información previa relativa a su sexo de manera directa o indirecta.

2. Incorporar medidas de transparencia salarial para evitar situaciones de discriminación retributiva.

3. Definir en el marco de nuestro ordenamiento jurídico el concepto de trabajo de igual valor, en la línea de lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014.

4. Establecer el contenido mínimo de los planes de igualdad, incluyendo dentro de los mismos una auditoría salarial cuando la empresa tenga más de 250 trabajadores.

5. Apoyar a la implantación voluntaria de los planes de igualdad para empresas menores a 250 trabajadores.

6. Establecer infracciones y sanciones por el incumplimiento de la obligación legal de crear planes de igualdad.

7. Ampliar la obligación de inscripción y depósito de los planes de igualdad, como garantía de su efectivo cumplimiento y de su eficacia jurídica.

8. Seguir dinamizando y fortaleciendo la negociación colectiva, por su papel esencial para superar aquellos complementos salariales que pueden favorecer a los hombres y tener un impacto negativo en las trabajadoras.

9. Estudiar el establecimiento de sanciones adecuadas y disuasorias para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.

10. Garantizar el derecho de las mujeres a la promoción profesional en igualdad de condiciones.

11. Garantizar el derecho de las mujeres a la remuneración en igualdad de condiciones y mejora de la información de los trabajadores al respecto, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.

12. Establecer los mecanismos oportunos, ágiles y eficaces, a fin de que las mujeres que sufran discriminación salarial en una empresa, pública o privada, así como en la administración puedan denunciar su situación ante la autoridad competente.

13. Promover junto con el resto de las administraciones la cultura cívica de la igualdad real entre personas, con independencia de su sexo, en particular en el ámbito laboral y profesional.

14. Garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de dirección y administración de las empresas, especialmente en aquellas empresas o sociedades con participación estatal mayoritaria.

15. Garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de representación de los trabajadores y empleados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 21

16. Mejorar las políticas de conciliación a través de nuevas medidas creando nuevos derechos relacionados con la conciliación tales como:

- a) El trabajo a distancia.
- b) La creación de bancos de horas.
- c) Nuevos permisos relativos a horas de libre disposición, y mejoras de los ya existentes, especialmente para el cuidado de menores o dependientes.
- d) Mejora de los tipos de permisos laborales con remuneración para cuidados de menores de edad afectados por enfermedades graves.
- e) Derecho a la desconexión digital.
- f) Posibilidad de convertir hasta la mitad de los días de vacaciones en horas de libre disposición.

17. Mejorar la supervisión, desarrollo e implantación de protocolos diferenciados para la prevención y denuncia del acoso sexual y acoso laboral en el ámbito laboral.

18. Elaborar y publicar, de manera anual, un informe que evalúe y proponga mejoras en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, así como la aplicación de las medidas propuestas anteriormente.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar, en el marco del diálogo social, acciones para reducir la brecha salarial, en particular:

- Incorporar medidas de transparencia salarial para evitar situaciones de discriminación retributiva.
- Definir en el marco de nuestro ordenamiento jurídico el concepto de trabajo de igual valor, en la línea de lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014.
- Establecer el contenido mínimo de los planes de igualdad, incluyendo dentro de los mismos una auditoría salarial cuando la empresa tenga más de 250 trabajadores.
- Ampliar la obligación de inscripción y depósito de los planes de igualdad, como garantía de su efectivo cumplimiento y de su eficacia jurídica.
- Seguir dinamizando y fortaleciendo la negociación colectiva, por su papel esencial para superar aquellos complementos salariales que pueden favorecer a los hombres y tener un impacto negativo en las trabajadoras.
- Estudiar el establecimiento de sanciones adecuadas y disuasorias para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a combatir la brecha salarial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Impulsar el diálogo social y, en concreto, los trabajos de la Mesa específica de Igualdad, con el objetivo de acordar las medidas necesarias para lograr la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

— Apoyar, en el ámbito de sus competencias, la tramitación de las iniciativas legislativas que se encuentran en la Cámara para avanzar en la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003453

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, en colaboración con las Comunidades Autónomas a continuar adoptando medidas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Para ello, teniendo en cuenta la perspectiva de género, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

— Crear una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, con el compromiso de una visita semanal, para favorecer los núcleos de cohesión social y completar sus necesidades con ayudas en domicilio.

— Habilitar un teléfono 24 horas de atención a personas mayores, donde puedan comunicarse con profesionales que atiendan sus denuncias de soledad, que sirvan para la detección de posibles casos de malos tratos o de abandono, prestándoles servicios de psicología y servicios sociales.

— Difundir, a través del Gobierno de la Nación, las acciones que se están llevando a cabo en las Comunidades Autónomas para canalizar las necesidades de nuestros mayores, impulsando una batería de acciones comunes.

— Adquirir el compromiso político para el aumento del número de plazas en los centros de día, así como las horas que permanecen abiertos, proponiendo y dinamizando actividades que ayuden a paliar esta situación de soledad.

— Apostar por la formación continua de los profesionales que desempeñan su trabajo con mayores, renovando sus competencias y enfocando las nuevas aportaciones para aumentar la calidad de sus actuaciones.

— Desarrollar programas sobre nuevas tecnologías en áreas rurales y generación de puntos de acceso gratuitos a Internet, que acerquen el mundo a las personas que viven en soledad.

— Elaborar y publicar en los próximos tres meses un informe de evaluación de la efectividad de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

— Continuar impulsando la aplicación de la Ley de Dependencia, a fin de garantizar la atención que presta el sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

— Continuar promoviendo las políticas de envejecimiento activo.

— Seguir con el impulso del turismo y del termalismo social.

— Elaborar un informe que nos permita diagnosticar con precisión el impacto del fenómeno de la soledad en nuestro país, especialmente en las personas mayores.

— Fomentar la cooperación de las administraciones públicas con las organizaciones que agrupan a las personas mayores.

— Prestar una atención específica a las personas especialmente vulnerables: aquellas personas mayores que tienen algún tipo de discapacidad; mujeres mayores que residen en zonas rurales.

— Impulsar programas específicos para mujeres mayores de 65 años, víctimas de violencia de género.

— Tener en cuenta la edad de las mujeres entre los criterios de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento del Pacto de Estado para la Violencia de Género.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 23

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad.

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado.

Texto que se propone:

«Elaborar y publicar en los próximos tres meses un informe de evaluación de la efectividad de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar adoptando medidas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Para ello, teniendo en cuenta la perspectiva de género, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

— Impulsar la aplicación de la Ley de Dependencia para mejorar la atención que presta el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y combatir las listas de espera.

— Recuperar la financiación por parte de la AGE de los convenios especiales de las personas cuidadoras no profesionales en materia de Seguridad Social.

— Reactivar las políticas de envejecimiento activo.

— Impulsar el turismo y el termalismo social.

— Elaborar un informe que nos permita diagnosticar con precisión el impacto del fenómeno de la soledad en nuestro país, especialmente en las personas mayores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 430

11 de octubre de 2018

Pág. 24

— Fomentar la cooperación de las administraciones públicas con las organizaciones que agrupan a las personas mayores.

— Prestar una atención específica a las personas especialmente vulnerables: aquellas personas mayores que tienen algún tipo de discapacidad; mujeres mayores que residen en zonas rurales.

— Impulsar programas específicos para mujeres mayores de 65 años, víctimas de violencia de género.

— Tener en cuenta la edad de las mujeres entre los criterios de distribución de fondos a las CCAA con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento del Pacto de Estado para la Violencia de Género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003649

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 26 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley sobre la declaración de la gestación subrogada como una práctica radicalmente ajena al tráfico de órganos o de menores, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 25 de septiembre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autoras, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a las Sras. Diputadas preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/035467

Núm. registro: 61249

Autor iniciativa: Franco Carmona, Isabel (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Proyecto de las obras de L.A.V. Sevilla-Huelva.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 385, de 6 de julio de 2018, pág. 25.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001289.

Núm. expte.: 184/035318

Núm. registro: 93515

Autor iniciativa: Pastor Muñoz, Rosana (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Futuro de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Valencia.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 17 de julio de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001290.